

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

21 OCT 2020

Despacho comisorio No. 009.

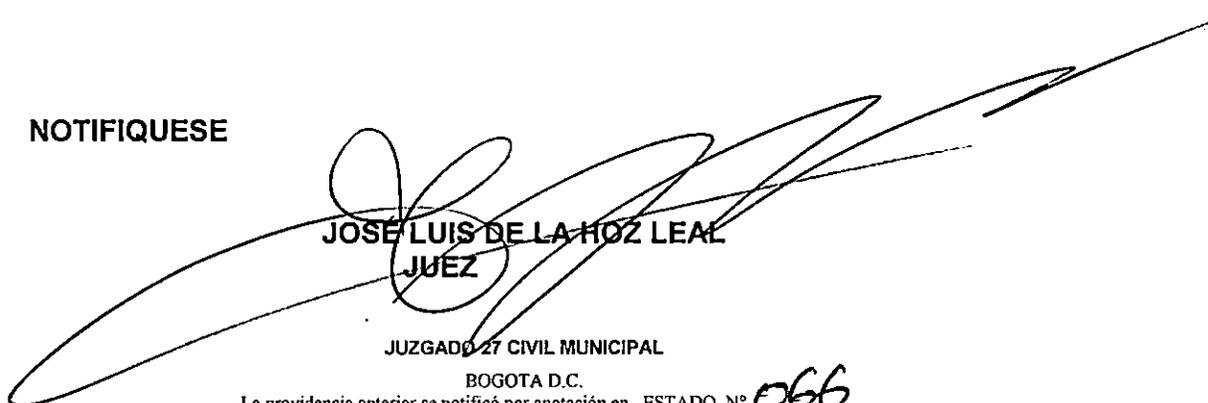
Siendo procedente la solicitud que antecede, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada, el despacho señala la hora de las 10:00 am del día 15 del mes de abril del año 2021.

Librese comunicación a la policía metropolitana, para los efectos de lo dispuesto en auto del 28 de noviembre del año 2019 (fl.15). Trámite que deberá adelantar la parte interesada. OFÍCIESE.

Teniendo en cuenta que el secuestre designado no se hizo presente en fecha anterior, el despacho lo releva del cargo y en su lugar se nombra a ACEPLANS GESTIÓN INMOBILIARIAS de la lista de auxiliares de la Justicia. Por secretaría comuníquesele y désele posesión. Igualmente adviértasele su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones de ley.

Por otro lado, previo a lo solicitado por el memorialista, requiérase al secuestre designado anteriormente (fl.22), para que nos informe las razones por las cuales no comparecería en fecha anterior para surtir la diligencia de secuestro ordenada en autos. Adviértasele que de no proceder de conformidad se impondrán las correspondientes sanciones de ley.

NOTIFIQUESE


JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 066

Hoy 03 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor